



**Movimiento Ciudadano**  
**Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la**  
**Coordinadora Ciudadana Estatal de Jalisco**  
**erigida en Asamblea Electoral Estatal.**

Siendo las diez horas con doce minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, en la sede de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, sita en Avenida la Paz número 1901, colonia Americana, municipio de Guadalajara, en el estado de Jalisco; de conformidad con lo establecido en los artículos 28 numerales 1, 2, 3 y 4, 41, 42, 43 y de más relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como lo dispuesto en la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, reunidos los miembros que integran la Coordinadora Ciudadana Estatal mismos que han realizado su registro correspondiente, se reúnen en éste lugar a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Jalisco erigida en Asamblea Electoral Estatal. -----

El Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, Ricardo Rodríguez Jiménez, dio la bienvenida a los integrantes de este órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano, destacando la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Coordinadora Ciudadana Estatal, Mirza Flores Gómez; de las y los Integrantes de la Comisión Operativa Estatal; de la Presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, Julieta Macías Rábago; de la Integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, Lyliana Barajas Rivas; del Presidente del Consejo Estatal, Miguel Ernesto Negrete de Alba. Además, agradeció a quienes se conectan a esta sesión de manera remota destacando la asistencia de los Integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y de las Diputadas y los Diputados Federales que se encuentran conectados vía remota. -----

Para dar inicio con el orden del día plasmado en la Convocatoria de fecha catorce de febrero del año en curso, y a efectos de dar cumplimiento a los **puntos numero uno y dos del orden día**, el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal solicitó a la Secretaria de Acuerdos de esta Coordinadora Ciudadana Estatal, Mirza Flores Gómez, informara a las





MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

personas integrantes de este órgano colegiado sobre el registro de asistentes, presencial y virtual, y en su caso, declarara la existencia de quórum legal. -----

En uso de la palabra la Secretaria de Acuerdos, Mirza Flores Gómez expresó: “Con gusto Coordinador, muy buenos días a todas y todos los integrantes de este órgano colegiado, agradecer la presencia de la Diputada Julieta Macías Rábago, presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Interno de Movimiento Ciudadano y Lyliana Barajas Rivas, integrante de la misma Comisión, y reiterar los saludos a todos los integrantes que hiciera el Coordinador, de conformidad con la Convocatoria a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Jalisco, emitida por la Comisión Operativa Estatal con fecha catorce de febrero de dos mil veintiuno, la cual fue notificada con toda oportunidad a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, informo a los presentes que, una vez que los integrantes de esta Coordinadora Ciudadana Estatal llevaron a cabo su registro de asistencia al ingreso de la sesión, se informa que se han registrado un total de 27 integrantes de manera presencial. De igual manera al haberse hecho la revisión correspondiente de aquellas personas integrantes que se encuentran conectadas de manera remota se informa que se encuentran conectados a la presente sesión 61 integrantes, lo que hace un total de 88 de un total de 146 integrantes, lo que representa un 60.27%, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se declara la existencia de quórum legal”. -----

Acto seguido, se procedió a desahogar el **punto número tres del orden del día**, el Coordinador Operativo Estatal invitó al Presidente del Consejo Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco a realizar la declaratoria de instalación formal de los trabajos de esta sesión quien en uso de la voz cumplió con su cometido y declaró “Tengan todos ustedes un muy bien día, para mí es un honor estar en esta ocasión participando en los trabajos de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano en mi calidad de Presidente del Consejo Estatal de este Instituto Político, sean ustedes bienvenidos, damos por iniciados los trabajos de esta sesión el día veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas con veinte minutos, bienvenidos a todas aquellas personas que están acompañándonos a través de medios remotos, muchas gracias.” -----

A continuación, a efecto de desahogar el **punto número cuatro del orden del día** consistente en la elección de escrutadores, el Coordinador Operativo Estatal, Ricardo Rodríguez Jiménez, pido a la Secretaría de Acuerdos dé a conocer los nombres de las





MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

personas que han sido propuestas para fungir como escrutadores de esta sesión. En uso de la voz, Mirza Flores Gómez informó: “con gusto Coordinador, con la finalidad de cumplir con el punto número cuatro del orden del día, así como dar certeza en los acuerdos tomados por este órgano colegiado, les informo que esta mesa ha recibido la propuesta para que José Luis Vargas Valadez y Flor Alejandra Siordia Salcedo funjan como escrutador y escrutadora, y lleven la cuenta exacta de los resultados de las votaciones que se realicen en esta sesión”. La Secretaria de Acuerdos preguntó a los asistentes si existía otra propuesta; al no haberla sometió a votación la elección de las personas mencionadas, preguntando a quienes estuvieran a favor de la propuesta lo manifestaran en voto directo levantando su mano, rogando además mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos; de igual forma se preguntó a quienes estuvieran en contra, rogando mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos y, por último, a quienes se abstuvieran. Acto seguido la Secretaria de Acuerdos informó que José Luis Vargas Valadez y Flor Alejandra Siordia Salcedo, fueron elegidos por unanimidad para fungir como escrutador y escrutadora, por lo que se solicitó a los escrutadores que fueron electos para esta sesión ocuparan sus lugares destinados para desempeñar sus funciones. A continuación, se procedió a desahogar el **punto número cinco del orden del día**, por lo que el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, Ricardo Rodríguez Jiménez expresó: “toda vez que los siguientes puntos en el orden del día de la presente sesión se refieren a la elección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local 2020-2021, pongo a consideración de los presentes se apruebe que la Coordinadora Ciudadana Estatal se erija en Asamblea Electoral Estatal. Pido a la Secretaria de Acuerdos poner a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado la presente propuesta y, de no haber consideraciones al respecto, la someta a votación”. En uso de la voz, Mirza Flores Gómez puso a consideración de los presentes la propuesta y, al no haber consideraciones, sometió a votación la propuesta formulada por el Coordinador de la comisión Operativa Estatal preguntando a quienes estuvieran a favor de la propuesta lo manifestaran en voto directo levantando su mano, rogando además mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos; de igual forma se preguntó a quienes estuvieran en contra, rogando mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos y, por último, a quienes se abstuvieran. Acto seguido pidió a los escrutadores dieran a conocer el resultado de la votación. En uso de la voz, la





MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

escrutadora Flor Alejandra Siordia Salcedo informó: “Una vez emitido el voto de los integrantes de esta Coordinadora Ciudadana Estatal que se encuentran presentes, así como de quienes se encuentran conectados vía remota a esta sesión, y toda vez que no se registraron votos en contra ni abstenciones, se aprueba la propuesta por unanimidad”. ---- De tal forma se registra el **PRIMER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en el artículo 30, numeral 4 de los estatutos de Movimiento Ciudadano, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco aprueban la propuesta para erigirse en Asamblea Electoral Estatal.** -----

A continuación, para dar paso a los **puntos número seis y siete del orden del día**, el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, Ricardo Rodríguez Jiménez cedió el uso de la voz a la Diputada Julieta Macías Rábago, Presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para que diera lectura al “Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia y calificación, en su caso, del registro de personas precandidatas de Movimiento Ciudadano a Diputadas y Diputados locales por el principio de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Jalisco, para el proceso electoral local 2020-2021”. En uso de la voz Julieta Macías expresó: “Gracias Diputado y Coordinador Ricardo Rodríguez Jiménez, saludo también a la Secretaria de Acuerdos, Diputada Mirza Flores Gómez; a las y los integrantes de la Comisión Operativa Estatal; a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, que nos acompañan de manera virtual en esta importante sesión. Por cuanto hace al Dictamen, les informo que al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputadas a la Legislatura del Estado de Jalisco, por el principio de Representación Proporcional y al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad y en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, declarando procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos en el dictamen de precandidaturas de fecha dos de enero de dos mil veintiuno; sin embargo, para proceder a la postulación de candidaturas, la Comisión hizo un análisis al artículo 17 del Código Electoral del Estado de Jalisco, en el que constató que deben postularse una lista de dieciocho personas candidatas y derivado de ello, se concluyó que resulta insuficiente el número de personas precandidatas para que



POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO



Movimiento Ciudadano haga la postulación de candidaturas; por lo que, para estar en condiciones de poder completar la lista de personas candidatas requeridas; se determinó calificar la procedencia de los registros existentes en el dictamen, primigenio, el cual de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, será puesto a consideración de ustedes, sin que el orden de presentación signifique prelación alguna, y para el resto de la lista corresponderá en términos del artículo 40 y 46 de los Estatutos a la Asamblea Electoral Nacional, ratificar lo que aquí se elija y, previa valoración de la Comisión Nacional de Candidaturas y Comisión Operativa Nacional ambas de Movimiento Ciudadano; aprobar el resto de las candidaturas; así como proponer el orden que corresponda, garantizando en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad e igualdad de oportunidades; así como en paridad de género y progresividad, para que mujeres y hombres estén representados proporcionalmente en las acciones afirmativas en la inclusión de personas jóvenes. Dicho lo anterior doy a conocer los registros procedentes: Verónica Magdalena Jiménez Vázquez, Keila Jochebed Juárez González, Luis Octavio Vidrio Martínez, Luz María Alatorre Maldonado, Arturo Dávalos Peña y Salvador Caro Cabrera. Solicito respetuosamente a la Secretaria de Acuerdos, someta a votación las candidaturas propuestas, dadas a conocer en el dictamen? -----

En uso de la voz, Mirza Flores Gómez puso a consideración de las personas integrantes de la Asamblea Electoral Estatal las candidaturas propuestas. Al no existir consideraciones sometió a votación la elección de las personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional mencionadas preguntando a quienes estuvieran a favor de la propuesta lo manifestaran en voto directo levantando su mano, rogando además mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos; de igual forma se preguntó a quienes estuvieran en contra, rogando mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos y, por último, a quienes se abstuvieran. Acto seguido pidió a los escrutadores dieran a conocer el resultado de la votación. En uso de la voz, el escrutador José Luis Vargas Valadez informó: "Una vez emitido el voto de los integrantes de esta Asamblea Electoral Estatal que se encuentran presentes, así como de quienes se encuentran conectados vía remota a esta sesión, y toda vez que no se registraron votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional". -----



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

De tal forma se registra el **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO**: Con fundamento en los artículos 41, numerales 1, 2 y 3; 42, 44 y demás relativos y aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano, y los artículos 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, así como la Base Décimo Novena de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal eligen a Verónica Magdalena Jiménez Vázquez, Keila Jochebed Juárez González, Luis Octavio Vidrio Martínez, Luz María Alatorre Maldonado, Arturo Dávalos Peña y Salvador Caro Cabrera como candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Locales de Movimiento Ciudadano por el Principio de Representación Proporcional . ----

Para continuar con el desarrollo de los puntos numero ocho y nueve del orden del día, Mirza Flores Gómez cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, Julieta Macías Rábago, para que diera lectura al dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia y calificación, en su caso, del registro de personas precandidatas de Movimiento Ciudadano a Diputadas y Diputados locales por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Jalisco, para el proceso electoral local 2020-2021. En uso de la voz Macías Rábago prosiguió: "De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Estado de Jalisco; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día dos de enero de dos mil veintiuno para emitir dictamen de procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa a la legislatura del Estado de Jalisco. A la conclusión del periodo de precampaña, la Comisión, procedió hacer el análisis documental de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, esto es, hacer público en el portal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lo relativo a su situación patrimonial, de interés y de cumplimiento fiscal, además de una propuesta de acción para fortalecer la integridad pública; informes de precampaña en términos de las acciones realizadas y adhesiones





movimientociudadano.mx

conseguidas; requisitos indispensables que dieron motivo para calificar como procedentes las candidaturas que se en listan a continuación y que serán puestas a consideración mediante Asamblea Electoral Estatal para su debida elección; no sin antes cuidar en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad e igualdad de oportunidades; así como en paridad de género y progresividad, para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad al distrito electoral que corresponda, resultando procedentes los siguientes registros: distrito uno con cabecera en Tequila, Eduardo Ron Ramos; distrito dos con cabecera en Lagos de Moreno, Marcela Padilla De Anda; distrito tres con cabecera en Tepatlán de Morelos, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez; distrito cinco con cabecera el Puerto Vallarta, Arturo Dávalos Peña; distrito seis con cabecera el Zapopan, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, distrito siete con cabecera en Tonalá, Magaly Figueroa López. Distrito ocho con cabecera en Guadalajara, Claudia Gabriela Salas Rodríguez; distrito nueve con cabecera en Guadalajara, Salvador Caro Cabrera; distrito diez con cabecera en Zapopan, Mónica Paola Magaña Mendoza; distrito once con cabecera en Guadalajara, Roció Aguilar Tejada; distrito doce con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga, Gerardo Quirino Velázquez Chávez; distrito trece con cabecera en San Pedro Tlaquepaque, Lourdes Celenia Contreras González; distrito catorce con cabecera en Guadalajara, Priscilla Franco Barba; distrito quince con cabecera en La Barca, Juan Luis Aguilar García y distrito dieciséis con cabecera en San Pedro Tlaquepaque, Marco Antonio Fuentes Ontiveros. Por otro lado, informo a todas y todos ustedes que, en los distritos electorales locales donde no hubo registro de precandidaturas y se hayan recibido renunciadas a la diputación por el principio de Mayoría Relativa a la Legislatura del Estado de Jalisco, será la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, quien, de conformidad con la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, subsane el listado de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco. Solicito a la Secretaria de Acuerdos someta a votación las candidaturas propuestas ----- En uso de la voz, Mirza Flores Gómez puso a consideración de las personas integrantes de la Asamblea Electoral Estatal las candidaturas propuestas. Al no existir consideraciones sometió a votación la elección de las personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa en los distritos mencionados preguntando a quienes estuvieran a favor de la propuesta lo manifestaran en voto directo levantando su mano, rogando además mantuvieran su mano levantada para efectos de





contabilizar sus votos; de igual forma se preguntó a quienes estuvieran en contra, rogando mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos y, por último, a quienes se abstuvieran. Acto seguido pidió a los escrutadores dieran a conocer el resultado de la votación. En uso de la voz, la escrutadora Flor Alejandra Siordia Salcedo informó: “Una vez emitido el voto de los integrantes de esta Asamblea Electoral Estatal que se encuentran presentes, así como de quienes se encuentran conectados vía remota a esta sesión, y toda vez que no se registraron votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa”. -----

De tal forma se registra el **TERCER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 41, numerales 1, 2 y 3; 42, 44 y demás relativos y aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano, y los artículos 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, así como la Base Décimo Novena de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal eligen como candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados a las siguientes personas: por el distrito uno con cabecera en Tequila, Eduardo Ron Ramos; por el distrito dos con cabecera en Lagos de Moreno, Marcela Padilla De Anda; por el distrito tres con cabecera en Tepatitlán de Morelos, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez; por el distrito cinco con cabecera el Puerto Vallarta, Arturo Dávalos Peña; por el distrito seis con cabecera el Zapopan, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, por el distrito siete con cabecera en Tonalá, Magaly Figueroa López; por el distrito ocho con cabecera en Guadalajara, Claudia Gabriela Salas Rodríguez; por el distrito nueve con cabecera en Guadalajara, Salvador Caro Cabrera; por el distrito diez con cabecera en Zapopan, Mónica Paola Magaña Mendoza; por el distrito once con cabecera en Guadalajara, Roció Aguilar Tejada; por el distrito doce con cabecera en Tlajomulco de Zúñiga, Gerardo Quirino Velázquez Chávez; por el distrito trece con cabecera en San Pedro Tlaquepaque, Lourdes Celenia Contreras González; por el distrito catorce con cabecera en Guadalajara, Priscilla Franco Barba; por el distrito quince con cabecera en La Barca, Juan Luis Aguilar**





## **García y por el distrito dieciséis con cabecera en San Pedro Tlaquepaque, Marco Antonio Fuentes Ontiveros.** -----

A continuación, para dar paso a los **puntos número diez y once del orden del día**, Ricardo Rodríguez Jiménez cedió el uso de la voz a la Diputada Julieta Macías Rábago a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia y calificación, en su caso, del registro de personas candidatas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para el proceso electoral local 2020-2021. En uso de la voz, Julieta Macías, solicitó a Lyliana Barajas Rivas, integrante de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos diera lectura al dictamen, quien expresó: “Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales en ayuntamientos del Estado de Jalisco, y al hacer la revisión documental, estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad, en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, declarando procedentes y válidos los registros de precandidaturas en el dictamen de fecha dos de enero de dos mil veintiuno. A la conclusión del periodo de precampaña, la Comisión, procedió hacer el análisis documental de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, esto es, hacer público en el portal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lo relativo a su situación patrimonial, de interés y de cumplimiento fiscal, además de una propuesta de acción para fortalecer la integridad pública; informes de precampaña en términos de las acciones realizadas y adhesiones conseguidas; requisitos indispensables que dieron motivo para calificar como procedentes las candidaturas que se enlistan a continuación y que serán puestas a consideración mediante Asamblea Electoral Estatal para su debida elección; no sin antes cuidar en todo momento los principios de paridad de género y progresividad, para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad al municipio que corresponda y se alcance proporcionalmente las acciones afirmativas en la inclusión de personas indígenas y jóvenes, resultando procedentes los siguientes registros: Acatic, Rigoberto De la Torre Anaya; Acatlán de Juárez, Jaime Enrique Velazco



López; Ahualulco de Mercado, José Bladimir Arreola Álvarez; Amatitán, Nery Saul García Esqueda; Autlán de Navarro, J. Nicolas Ayala Del Real; Bolaños, Irma González Mayorga; Cabo Corrientes, Lourdes Olivera Moreno; Chiquilistlán, María Elena Santana Mendoza; Cihuatlán, Jorge Eliseo Salas Chávez; Cocula, Miguel de Jesús Esparza Partida; Colotlán, José Julián Quezada Santoyo; Cuquío, Nathalia Paola González Gutiérrez; Degollado, Alejandro García Navarro; El Grullo, Milton Carlos Cárdenas Osorio; El Limón, Evelia Patricia Bautista Plazola; El Salto, Ricardo Zaid Santillán Cortes; Encarnación de Díaz, José de Jesús Villalobos Cervantes; Gómez Farías, Néstor Emmanuel De la Cruz Macías; Hostotipaquillo, Iliana Cristina Esparza Ríos; Ixtlahuacán de los Membrillos, Otilia Diaz Enciso; Jalostotitlán, Alejandro Romo Rodríguez; Jesús María, Brenda Yuliana López Méndez; Jocotepec, José Miguel Gómez López; Juanacatlán, Susana Meléndez Velázquez; Juchitlán, Norma Patricia Rangel López; Magdalena, Hilda Cristina Ornelas Castañeda; Mazamitla, Miguel Martínez López; Ocotlán, Jesús Martínez Navarro; Pihuamo, Juan Alcaraz Virgen; Poncitlán, Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Puerto Vallarta, María Guadalupe Guerrero Carvajal; San Ignacio Cerro Gordo, Alberto Orozco Orozco; San Juan de los Lagos, Vicente García Campos; San Juanito de Escobedo, María Guadalupe Durán Nuño; San Julián, Nancy Vázquez Gómez; Santa María del Oro, Ma. Guadalupe Farías Sánchez; San Pedro Tlaquepaque, Mirna Citlalli Amaya De Luna; San Sebastián del Oeste, María Aurora Ponce Peña, Santa María de los Ángeles, Lorena Reyes Barrios; Tapalpa, Antonio Zamora Velazco; Teocuitatlán de Corona, Ana Rosa Sahagún López; Tequila, Miguel García Rivera; Teuchitlán, José Ascención Murguía Santiago, Tizapán el Alto, Martín Silva Ramírez; Tolimán, Gardenia Nayaret Rodríguez García; Tomatlán, Daniel Ruiz Benavides; Tonalá, Ana Priscila González García; Tonaya, Marieja del Rosario Grajeda Mendoza; Tototlán, Juan Carlos Velázquez Iñiguez; Tuxcacuesco, Oscar Benavides Ortiz; Tuxcueca, Juan Diego Fonseca Zepeda; Tuxpan, Abraham Demetrio Medrano Guzmán; Unión de San Antonio, Elvia Naveja Oliva; Villa Guerrero, Adriana Pérez Raygoza; Yahualica de González Gallo, Danniela Julemy Vázquez González; Zacoalco de Torres, Javier Jiménez Álvarez; Zapopan, Juan José Frangie Saade; Zapotiltic, Jorge Luis Hernández Campos y Zapotlanejo, Ricardo Morales Sandoval. Por otro lado, informo a todas y todos ustedes que, en los municipios donde no hubo registro de precandidaturas y se hayan recibido renuncias a presidenta o presidente municipal en Ayuntamientos del Estado de Jalisco, será la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, quien, de





conformidad con la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, subsane el listado de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco. Dicho lo anterior, se solicita respetuosamente a la Secretaria de Acuerdos, someta a votación en un solo bloque, las candidaturas antes mencionadas. -----

En uso de la voz, Mirza Flores Gómez puso a consideración de las personas integrantes de la Asamblea Electoral Estatal las candidaturas propuestas. Al no existir consideraciones sometió a votación la elección de las personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentas y Presidentes Municipales de los municipios en el estado de Jalisco mencionados, preguntando a quienes estuvieran a favor de la propuesta lo manifestaran en voto directo levantando su mano, rogando además mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos; de igual forma se preguntó a quienes estuvieran en contra, rogando mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos y, por último, a quienes se abstuvieran. Acto seguido pidió a los escrutadores dieran a conocer el resultado de la votación. En uso de la voz, el escrutador José Luis Vargas Valadez informó: "Una vez emitido el voto de los integrantes de esta Asamblea Electoral Estatal que se encuentran presentes, así como de quienes se encuentran conectados vía remota a esta sesión, y toda vez que no se registraron votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentas y Presidentes Municipales de los municipios del estado de Jalisco mencionados". -----

De tal forma se registra el **CUARTO PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 41, numerales 1, 2 y 3; 42, 44 y demás relativos y aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano, y los artículos 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, así como la Base Décimo Novena de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal eligen como candidatas y candidatos a Presidentas y Presidentes Municipales a las siguientes personas: Acatic, Rigoberto De la Torre Anaya; Acatlán de Juárez, Jaime Enrique Velazco López; Ahualulco de Mercado, José Bladimir Arreola Álvarez; Amatitán, Nery Saul García Esqueda; Autlán de Navarro, J. Nicolas Ayala Del**



Real; Bolaños, Irma González Mayorga; Cabo Corrientes, Lourdes Olivera Moreno; Chiquilistlán, María Elena Santana Mendoza; Cihuatlán, Jorge Eliseo Salas Chávez; Cocula, Miguel de Jesús Esparza Partida; Colotlán, José Julián Quezada Santoyo; Cuquío, Nathalia Paola González Gutiérrez; Degollado, Alejandro García Navarro; El Grullo, Milton Carlos Cárdenas Osorio; El Limón, Evelia Patricia Bautista Plazola; El Salto, Ricardo Zaid Santillán Cortes; Encarnación de Díaz, José de Jesús Villalobos Cervantes; Gómez Farías, Néstor Emmanuel De la Cruz Macías; Hostotipaquillo, Iliana Cristina Esparza Ríos; Ixtlahuacán de los Membrillos, Otilia Diaz Enciso; Jalostotitlán, Alejandro Romo Rodríguez; Jesús María, Brenda Yuliana López Méndez; Jocotepec, José Miguel Gómez López; Juanacatlán, Susana Meléndez Velázquez; Juchitlán, Norma Patricia Rangel López; Magdalena, Hilda Cristina Ornelas Castañeda; Mazamitla, Miguel Martínez López; Ocotlán, Jesús Martínez Navarro; Pihuamo, Juan Alcaraz Virgen; Poncitlán, Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Puerto Vallarta, María Guadalupe Guerrero Carvajal; San Ignacio Cerro Gordo, Alberto Orozco Orozco; San Juan de los Lagos, Vicente García Campos; San Juanito de Escobedo, María Guadalupe Durán Nuño; San Julián, Nancy Vázquez Gómez; Santa María del Oro, Ma. Guadalupe Farías Sánchez; San Pedro Tlaquepaque, Mirna Citlalli Amaya De Luna; San Sebastián del Oeste, María Aurora Ponce Peña, Santa María de los Ángeles, Lorena Reyes Barrios; Tapalpa, Antonio Zamora Velazco; Teocuitatlán de Corona, Ana Rosa Sahagún López; Tequila, Miguel García Rivera; Teuchitlán, José Ascención Murguía Santiago, Tizapán el Alto, Martín Silva Ramírez; Tolimán, Gardenia Nayaret Rodríguez García; Tomatlán, Daniel Ruiz Benavides; Tonalá, Ana Priscila González García; Tonaya, Mariela del Rosario Grajeda Mendoza; Tototlán, Juan Carlos Velázquez Iñiguez; Tuxcacuesco, Oscar Benavides Ortiz; Tuxcueca, Juan Diego Fonseca Zepeda; Tuxpan, Abraham Demetrio Medrano Guzmán; Unión de San Antonio, Elvia Naveja Oliva; Villa Guerrero, Adriana Pérez Raygoza; Yahualica de González Gallo, Danniela Julemmy Vázquez González; Zacoalco de Torres, Javier Jiménez Álvarez; Zapopan, Juan José Frangie Saade; Zapotiltic, Jorge Luis Hernández Campos y Zapotlanejo, Ricardo Morales Sandoval. -----

Mirza Flores Gómez agradeció a las personas escrutadoras y cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para continuar con la lectura del presente dictamen. -----



En uso de la voz Julieta Macias Rábago continuó: “Gracias Secretaria, solo para informar que, por cuanto hace a los municipios de La Barca, El Arenal y San Miguel el Alto, de conformidad con la Base Décimo Segunda de la Convocatoria de fecha veintiuno de diciembre del veinte, será la Comisión Operativa Nacional quien, previo a la valoración política, determine la elección de las personas candidatas; así mismo, en los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales en el Estado de Jalisco, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Vigésima de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Estatal Electoral de Jalisco; salvaguardando los principios de paridad de género y progresividad, para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad que corresponda, y se alcance proporcionalmente las acciones afirmativas en la inclusión de personas indígenas y jóvenes. Es cuánto” -----

En uso de la voz Mirza Flores Gómez agradeció a Julieta Macias Rábago y, para dar paso al **punto numero doce del orden del día**, cedió el uso de voz de nuevo a la Presidenta de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para que diera lectura al Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en su caso, de la declaración de validez de la Asamblea Electoral y de las elecciones en ella realizadas. -----

En uso de la voz Macías Rábago informó: “Con base en las atribuciones de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos y toda vez que los trabajos de este Proceso Electivo, desde la emisión de la Convocatoria conocida por todas y todos ustedes; los registros de personas precandidatas a diputadas y diputados por los Principios de Representación Proporcional y Mayoría Relativa; los registros de personas precandidatas a Presidentas y Presidentes Municipales; así como la celebración de esta Asamblea Electoral Estatal, se cumplió a cabalidad con la normatividad interna. Considerando que en todo momento los integrantes de esta Asamblea actuaron con respeto a los Estatutos de Movimiento Ciudadano, a la libertad y a los derechos político-electorales de los ciudadanos y militantes y que en todos los casos prevalecieron los principios rectores de legalidad, transparencia, certeza e igualdad de oportunidades. Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos se DECLARA VÁLIDA la celebración de esta ASAMBLEA ELECTORAL ESTATAL y LEGAL. Es cuánto” -----



En uso de la voz, el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, agradeció a la Diputada Julieta Macías, y continuó: “toda vez que hemos dado por concluida la jornada electiva establecida en el orden del día de la convocatoria de la presente sesión, pongo a su consideración dar por concluidos los trabajos de esta Asamblea Electoral Estatal para continuar con el desarrollo de la sesión de Coordinadora Ciudadana Estatal, para tal efecto pido a la Secretaria de Acuerdos ponga a consideración la presente propuesta y la someta a votación. -----

En uso de la voz, Mirza Flores Gómez puso a consideración de las personas integrantes de la Asamblea Electoral Estatal la propuesta presentada. Al no existir consideraciones sometió a votación la finalización de los trabajos de la Asamblea Electoral Estatal, preguntando a quienes estuvieran a favor de la propuesta lo manifestaran en voto directo levantando su mano, rogando además mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos; de igual forma se preguntó a quienes estuvieran en contra, rogando mantuvieran su mano levantada para efectos de contabilizar sus votos y, por último, a quienes se abstuvieran. Acto seguido pidió a los escrutadores dieran a conocer el resultado de la votación. En uso de la voz, la escrutadora Flor Alejandra Siordia Salcedo informó: “Una vez emitido el voto de los integrantes de esta Asamblea Electoral Estatal que se encuentran presentes, así como de quienes se encuentran conectados vía remota a esta sesión, y toda vez que no se registraron votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad la finalización de los trabajos de la Asamblea Electoral Estatal”. -----

En uso de la voz, para dar cumplimiento al **punto número trece del orden del día**, Ricardo Rodríguez Jiménez expresó: “Muchas gracias, agradeciendo también a la diputada Julieta Macias por su ayuda en el desarrollo de esta Asamblea Electoral, para pasar al punto número trece, de la orden del día que se refiere a asuntos varios preguntaría, si alguien tiene algún punto que tratar siendo breve en la exposición del mismo. No siendo así, permítanme solamente hacer comentarios muy rápidos, en primer lugar de verdad quiero agradecer el ejercicio político que se está haciendo de todas y todos, quiero destacar en verdad a quienes integran la dirigencia aquí en Jalisco de Movimiento Ciudadano, a quienes están en las coordinaciones operativas municipales, en el caso de la dirigencias estatal quiero destacar el trabajo de César Padilla, Secretario de Organización y Acción Política y de los Secretarios Técnicos que están en los diferentes distritos, son quienes les toca administrar mucho de este proceso político para poder generar las condiciones





MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

políticas, para poder generar los consensos que nos permitan llegar a donde estamos, agradecerles naturalmente a todas y todos. Quiero también mencionar el apoyo de la dirigencia nacional, de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos que están aquí presentes también para el respaldo de este proceso que hemos estado haciendo. Miren para ser muy claros, que hemos definido el día de hoy, hemos definido las precandidaturas de 59 municipios, solamente de 59 municipios que es en donde teníamos registros, precandidaturas, ya las hemos definido, hemos definido, la lista de representación proporcional, solamente en cuanto a reconocer que se registraron 6 personas mujeres y hombres, y hemos definido 15 distritos locales, la diferencia en cuanto a los municipios a las presidencias municipales, la lista de representación proporcional y los distritos de mayoría es un tema que se tendrá que definir en los próximos días conforme lo que aquí se leyó en los correspondientes dictámenes con el apoyo de la dirigencia nacional, de la Asamblea Electoral Nacional, así está en función de lo que marca nuestra convocatoria y en función de lo que marcan nuestro propios estatutos, también en los próximos días haremos el proceso correspondiente a la integración de las distintas planillas, en los 125 municipios, es decir, estamos todavía dentro de nuestro proceso interno para terminar definiendo todas las candidaturas que nos permitan estar listos para cuando inicie formalmente la campaña. Solamente quiero reiterar que somos obviamente el partido más organizado aquí en Jalisco, quienes tenemos reglas claras, quienes tenemos autoridades, en Movimiento Ciudadano a nivel municipal, nivel estatal, nivel nacional, que nos permite procesar los temas y dar certeza de cara a los asuntos que se nos vienen, indiscutiblemente somos los más fuertes para ir a este proceso electoral lo que hemos venido construyendo nos garantiza tener las mejores candidatas, los mejores candidatos y una vez que pase el día de la elección tener las mejores representaciones y hacer los mejores gobiernos, en verdad les digo, estamos haciendo un buen trabajo de cara al proceso electoral, un proceso electoral que como todos los procesos electorales no será sencillo, será competido como debe ser, y además en circunstancias extraordinarias como las que estamos viviendo hoy en día que ya lo hemos dicho tendremos que ser muy inteligentes, muy creativos para poder hacer esa campaña que se nos viene, pero en verdad les digo, el valor agregado que representa este movimiento, este proyecto que tiene años cambiándole la historia a Jalisco nos va a permitir que salgamos, una vez que inicie el proceso electoral, y tengamos la posibilidad de volver a convencer a los

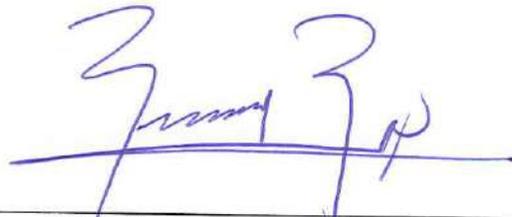


POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO

jaliscienses de que nos den su confianza, yo les agradezco a todos su disposición, su generosidad, para este proceso que estamos llevando a cabo, pero estoy cierto que gracias a todo eso entre todos vamos a rendir buenas cuentas en lo que se nos viene. Muchas gracias a todos”. -----

Continuando en el uso de la voz, Ricardo Rodríguez Jiménez, para dar cumplimiento al **punto número catorce del orden del día** pidió al Presidente del Consejo Estatal hacer la Clausura de los trabajos de esta sesión. En uso de la voz, Ernesto Negrete de Alba declaró: “Gracias Señor Coordinador para mi es un honor decirles que estos trabajos encaminados en esta asamblea electoral se dan por concluidos con la venia de todos ustedes y tengo el honor también de dar por clausurados los mismos, siendo las once horas de este día veintiuno de febrero del año dos mil veintiuno muchas gracias, enhorabuena a todos ustedes”. -----

Leída que fue, se levanta la presente acta, en términos del artículo 30, numerales 3 y 4 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, una vez confirmada firman al calce de la presente el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y la Secretaria de Acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Estatal. -----



**Ricardo Rodríguez Jiménez**  
**Coordinador de la Comisión**  
**Operativa Estatal**



**Mirza Flores Gómez**  
**Secretaría de Acuerdos**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuadragésima Sesión ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal de fecha 21 de febrero de 2021.